

00046F 1351

- Si la resultante de la investigación-encuesta arroja a juicio de la CIJ, violaciones a los derechos humanos, ese organismo internacional encara sucesivas etapas que asumen formas más agudas de desprestigio hacia el Gobierno del país elegido como centro de la investigación.
- Si ante el pre-informe elaborado por la CIJ, no se produce a criterio de ese organismo una reacción favorable por parte del Gobierno cuestionado, la CIJ da a publicidad un primer informe condenatorio de tono menor.
- Si transcurrido un lapso, no se produce a juicio de la CIJ una respuesta oficial aceptable o el informe de la CIJ es desmentido y/o rechazado por el Gobierno cuestionado, la CIJ se lanza a una permanente y sistemática campaña de denuncias, que las lleva al seno de los organismos internacionales en los que tiene estatuto de observador.

Como podrá observarse, en el caso particular de la investigación encuesta convenida por el representante argentino de la JCR y los miembros de la CIJ, se producen alteraciones sustanciales en los procedimientos usuales empleados por el citado organismo internacional para casos análogos, otorgándole al presente caso, características prácticamente clandestinas, como lo evidencian:

- a) La intención de mantenerse en absoluta reserva la misión de la CIJ en ARGENTINA y el viaje de dos de sus miembros al país.
- b) La financiación del viaje y la estadía de los mismos por parte de la JCR.

Cabe mencionar sobre el particular, que similar gestión a la efectuada por el representante de la JCR ante organismos internacionales de GINEBRA (Suiza), en especial ante la CIJ (COMISION INTERNACIONAL DE JURISTAS), fué efectuada también en el transcurso de Feb. 75 por miembros de la organización comunistas de América Latina, habiendo surgido en esa entrevista coincidencias de objetivos en lo que hace a las tramitaciones diligenciadas por la JCR ante organismos internacionales de GINEBRA (Suiza).